Acta de reinicio No. 03 CONTRATO DE OBRA 1549 No interno 18 AGO 2021 ID SECOP II CO1.PCCNTR.2760839

En la Secretaria de Infraestructura de Risaralda se reunieron Ingeniera MONICA PAOLA SALDARRIAGA, en calidad de Secretaria de Infraestructura, el Ingeniero FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA, en calidad de Interventor externo IVIAS y BEATRIZ EUGENIA GONZÁLEZ OCAMPO, en calidad de Contratista, con el objeto de realizar a través de la presente acta, el reinicio No.3 del CONTRATO DE OBRA No. INTERNO 1549 DE FECHA 18 DEAGOSTO DE 2021 SECOP II CO1.PCCNTR. 2760839 – Contratista CONSORCIO MURO MARSELLA derivado del Convenio No: 1120 del 17 de junio de 2021, conforme a lo siguiente:

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA	
Contrato de Obra N°:	1549 de 2021
Contratista:	CONSORCIO MURO MARSELLA
Objeto:	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PEREIRA MARSELLA K19+000 A LA ALTURA DE LA VEREDA LA CEJA MUNICIPIO DE MARSELLA DEPARTAMENTO DE RISARALDA,CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO 1041 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020.
Dirección:	Km 21+400 vía la Virginia - Viterbo
Correo Electrónico:	urgenciasrisaralda2021@gmail.com
Valor del Contrato incluido IVA:	$ 1.796’721.108,00
Valor Modificación No 03 – Por Adición:	$ 2.004’754.210,00
Valor Contrato Condiciones Actualizadas:	$ 3.801’475.318,00

Acta de reinicio No. 03 CONTRATO DE OBRA 1549 No interno 18 AGO 2021 ID SECOP II CO1.PCCNTR.2760839

Fecha de inicio del contrato:	25 de Agosto 2021
Plazo inicial del contrato:	Tres meses y medio (3.5 meses)
Fecha de inicial de terminación del contrato:	10 de Diciembre 2021
Prórroga No. 1:	21 días calendario
Fecha Parcial de Terminación del Contrato:	31 de Diciembre 2022
Prórroga No. 2:	31 días calendario
Fecha Parcial de Terminación del Contrato:	31 de Enero 2022
Prórroga No. 3:	28 días calendario
Fecha Parcial de Terminación del Contrato:	28 de Febrero
Prórroga No. 4:	15 días calendario
Fecha Parcial de Terminación del Contrato:	15 de Marzo
Solicitud de suspensión No 1 en tiempo	11 de marzo de 2022
Prórroga No. 5:	Cuatro (4) Meses
Acta de reinicio No. 1:	22 de Agosto de 2023
Fecha Parcial de Terminación del Contrato:	19 de Diciembre de 2022
Solicitud de suspensión No 1 en tiempo	
Prórroga No 6 en tiempo	Treinta (30) Días
Fecha terminación Ampliada:	18 de enero de 2023
Acta de Suspensión:	18 de enero de 2023
Solicitud de Prórroga No 7 en tiempo	Treinta (30) Días
Acta de reinicio No. 2:	01 de Febrero de 2023
Fecha Actual de Finalización:	01 de marzo de 2023
Acta de Suspensión Nro. 3:	23 de febrero de 2023
Acta de reinicio No. 3:	23 de Agosto de 2023
Fecha Actual de Finalización:	29 de Agosto de 2023
Pólizas contrato:	No. 101067228 y No. 101028882

EXPOSICIÓN MOTIVOS:

La Gobernación de Risaralda, Secretaria de Infraestructura, suspendió el contrato de la referencia, a solicitud del contratista de obra, con el aval de la interventoría la cual fuera contratada por el INVIAS, con base a los siguientes motivos:

"suspender el contrato de obra de la referencia hasta Pág. 3 de 3 DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ACTA DE SUSPENSIÓN Versión: 3 Vigencia: 08-2020 tanto no se subsane el tema de la ampliación de sus pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual con la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A". Visto la anterior situación se hace necesario suspender el contrato de obra por los motivos anteriormente señalados, suspensión que es avalada por la interventoría hasta tanto se subsane el tema administrativo e obtención de pólizas sin la cual no se podrá reiniciar las obras teniendo en cuenta los riesgos que las mismas amparan.

El día 17 de agosto de 2023, mediante oficio Nro. INVIAS-DT-RISARALDA-978 DE 2022 -089 la interventoría solicitó se procediera al reinicio del contrato de obra, toda vez que se encuentra superados los motivos que la generaron, los cuales consistieron en la falta de expedición y aprobación de las pólizas de la prórroga Nro. 7.

Sin embargo se hace necesario aclarar que la suspensión Nro. 3, se generó porque al contratista de obra se le causo una alerta debido a un posible incumplimiento parcial en la ejecución de las obras, por lo cual la misma compañía, no expidió la ampliación de los amparos del contrato hasta tanto no se verificara si el incumplimiento persistía.

En reunión del día 08 de agosto de 2023, con la presencia de la Gobernación de Risaralda, el Instituto Nacional de Vías, INVIAS, y la interventoría, se acordó el reinicio de las obras, dado que las causa ya se encuentran superadas, por

lo que se debe proceder al reinicio del contrato de obra, por el tiempo faltante hasta completar los plazos otorgados en la prórroga 7.

Así mismo el contratista de obra una vez se reinicie el contrato de obra en la plataforma, deberá actualizar las pólizas de la prórroga 7 a la nueva fecha de finalización 29 de Agosto de 2023 y cargarlas en la plataforma SECOP II así como las de la Prórroga Nro. 6, situación que no fue posible debido a que el contrato se encontraba suspendido acción que la plataforma no permite hacer en este estado.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

MONICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR
Ordenadora del Gasto
Secretaria de Infraestructura del departamento

Beatriz Eugenia Gonzales Ocampo
R/L Consorcio Muro Marsella -
Contratista

Fabian Alfredo Hugueth Molina
Interventor(a) y/o Supervisor

Revisado por: Emerson Jaimes